

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2021/6024 *Aprobación provisional de la Imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Columbario en el Cementerio Municipal.*

Anuncio

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Columbario en el Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Chilluévar, 24 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MAIRERA MARTÍNEZ GÓMEZ.